



## **IES MERINDADES DE CASTILLA**

# **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I**

**CFGS1º - CÓDIGO: 1709**



**f) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES, INCLUIDOS LOS QUE SE DESARROLLEN EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES.**

*Procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado*

**7. 1. Instrumentos de evaluación y calificación de resultados de aprendizaje.**

**a) Pruebas objetivas de carácter teórico práctico:** Se trata de un instrumento de evaluación con el que se pretende valorar el grado de adquisición de contenidos, comprensión y claridad de ideas. Estas pruebas escritas constarán de preguntas cortas, preguntas tipo test, uno o varios ejercicios prácticos similares a los desarrollados en el aula (dependiendo de la naturaleza de las unidades, podrá ser el comentario de un texto, un gráfico, una sentencia, noticia, etc. y, podrá incluirse, una parte teórica consistente en el desarrollo de un tema de contenidos y elaboración de un mapa conceptual o de síntesis de dicho contenido). Se valorará muy positivamente la utilización de un lenguaje técnico y propio de la materia estudiada. También se tendrán presentes las deficiencias de expresión, faltas ortográficas, o uso inadecuado de unidades de medida o datos numéricos.

Los controles de conocimiento serán individuales. Si durante su realización se detectan irregularidades (copiar, traspasar información, uso de cualquier material de apoyo no autorizado por el profesor, etc.) el alumno/s implicado/s obtendrá/n una calificación de 0 en la calificación correspondiente a dicha prueba.

**b) Resolución de casos prácticos:** se expondrán situaciones o simulaciones de la realidad empresarial donde el alumno debe aplicar a cada caso la teoría correspondiente al contenido en cuestión. Estos supuestos prácticos serán de índole similar a los realizados en el aula.

**c) Realización de trabajos y actividades individuales:** la resolución de ejercicios y cuestionarios con la finalidad de medir el grado de comprensión individual de los contenidos. Se valorará la utilización de los instrumentos que les proporcionaremos a la hora de conseguir información (organismos, soportes bibliográficos, nuevas tecnologías, etc.).

**d) Realización de actividades y trabajos en grupo:** se evaluará de forma positiva tanto la calidad de estos, como la claridad y fluidez de la exposición oral y defensa en el aula ante el resto de los compañeros, el interés y la participación en las actividades, teniéndose en cuenta también la integración de los alumnos en el grupo. Del mismo modo, se valorará de forma positiva la correcta expresión escrita y oral, así como la capacidad de recurrir a diversas fuentes de información. Así mismo, será imprescindible haber entregado en tiempo y forma todos los trabajos para superar cada evaluación.



**e) Observación directa de la madurez profesional por parte del profesor de:**

- Cumplimiento responsable de la normativa del centro, puntualidad y normas de convivencia.
- Aportación diaria del material necesario requerido por el profesor.
- Respeto a las normas establecidas por el centro de prevención de riesgos, seguridad e higiene.
- Presencia y compostura acorde a sus exigencias profesionales.
- Actitud correcta en el aula, teniendo en cuenta negativamente, por lo tanto, las actitudes de falta de interés o falta de respeto en el aula hacia el profesor y/o compañeros.
- Participación en clase de los alumnos: se valorarán positivamente sus intervenciones y explicaciones sobre las actividades y ejercicios propuestos, teniendo en cuenta su grado de interés, dedicación y esfuerzo.
- Integración del alumno en el grupo-clase.
- La evolución del proceso de aprendizaje a lo largo del curso.
- La capacidad resolutiva, así como la iniciativa, autonomía y creatividad en la solución de problemas de modo correcto y fluido.

**ASPECTOS FORMALES DE LA EVALUACIÓN.**

La evaluación del módulo se regirá por los siguientes criterios:

- Al inicio del curso lectivo se informará, y con acuse de recibo a cada alumno de los aspectos básicos de la programación.
- Se informará con suficiente antelación de las fechas de las pruebas de evaluación no pudiendo por tanto fijarse exámenes sorpresa.
- Todas las pruebas contendrán información referente a: tiempo disponible, fecha de entrega en su caso, valor de cada pregunta y descuentos en su caso.
- Los alumnos, previa solicitud al profesor, podrán consultar todos los aspectos referentes a su evaluación.

**7.2.- Criterio de calificación**

En el Departamento de FOL se calificará siguiendo los siguientes puntos:

1. La calificación de cada trimestre será de 0 a 10 puntos y se obtendrá de la aplicación de los instrumentos y criterios fijados en el punto 2. Será necesario, al menos, una calificación de 5 puntos para aprobar el trimestre o el curso en su caso.
2. Los criterios de calificación que se van a aplicar para aquellos alumnos que no superen en 20% de faltas de asistencia sin justificar son los siguientes:
  - a) Pruebas teórico – prácticas: 60%.
  - b) Supuestos prácticos, actividades y trabajos: 30%, **valorándose el uso de las TIC.**
  - c) Pruebas orales: 5% \*
  - d) Rendimiento: 5% \*
  - e) Valoración uso de las TIC: en el apartado de actividades y trabajos.



\*Estos 2 conceptos (pruebas orales 5% y rendimiento 5%) también se pueden ponderar como un único criterio denominado competencia de empleabilidad con un valor similar del 10%.

3. Tanto en las pruebas escritas como en los ejercicios y supuestos prácticos irá indicada la valoración de cada pregunta o supuesto.
4. Durante el examen, aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando o realizando actividades impropias de este tipo de pruebas, suspenderán automáticamente el módulo en la evaluación. La superación de la evaluación podrá hacerse a través de la realización del examen de recuperación correspondiente. Si este hecho sucediera, en un examen final, supondrá el suspenso del módulo al completo.
5. Los trabajos no presentados/entregados en el modo y plazo indicado, serán calificados con un 0, siempre y cuando el motivo no sea justificado o de causa de fuerza mayor. El profesor avisará al alumno si el plazo de entrega es ampliado. En ningún caso, la NO presentación de los trabajos supone que el alumno no se pueda presentar a los exámenes práctico y/o teóricos.
6. Aquellos trabajos que sean considerados copia o plagio serán automáticamente calificados con un 0, considerándose una falta grave.
7. Será necesario que el alumno obtenga al menos una puntuación de 3,5 puntos en cada una de las partes para poder sumar el resto de las puntuaciones en cada trimestre. Para aquellos alumnos, que en alguna de las partes no obtengan un 3,5 no podrán hacer media y su nota final será numérica (no “no evaluados”) siendo puntuados como máximo con un 3.
  - a) Pruebas teórico – prácticas: 80%.
  - b) Supuestos prácticos, actividades y trabajos: 20%

Estos criterios son igualmente aplicables para las evaluaciones extraordinarias.

8. La nota trimestral será la nota media ponderada de los apartados calificables en el punto 2. El módulo se considerará aprobado con una nota mayor o igual a 5 puntos.
9. Teniendo en cuenta las características específicas e individuales de cada alumno, se podrá contemplar la posibilidad de realizar una prueba final de carácter escrito y/o práctico, entrega de trabajos, exposiciones orales, etc. para aquellos alumnos que, habiéndose presentado a todas las pruebas de evaluación previstas, no logren superar el módulo como se indica en el apartado 7. Esta prueba es el único instrumento que valorar para superar el módulo, siendo la calificación máxima de 5.

### **7.3.- Procedimiento y plazo de reclamaciones**

El procedimiento y los plazos para la presentación y tramitación de las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales serán las siguientes:

- Los alumnos, sus padres o tutores legales podrán solicitar, de profesores y tutores,



cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

- La reclamación se presentará por escrito, en el modelo de quejas, reclamaciones y sugerencias del centro, en el plazo máximo de 2 días lectivos, según el calendario escolar vigente, a partir de aquél en el que se produzca la comunicación escrita (día de entrega de notas) de la calificación. La solicitud irá dirigida al jefe de departamento y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la discrepancia con la calificación.
- La reclamación se tratará en la primera reunión de departamento que se celebre a partir de la recepción de la reclamación y será revisada por el departamento.
- La resolución adoptada, se comunicará al alumno en los dos días lectivos siguientes a la reunión anteriormente citada.
- Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación, se comunicará a la dirección del centro.

#### **7.4.- Recuperación de módulos pendientes**

##### **PENDIENTE DE SUPERACIÓN.**

Sin perjuicio del carácter continuo de la evaluación, las actividades de recuperación se realizarán de la siguiente manera y con relación a los distintos tipos de alumnos.

##### **ALUMNOS A LOS QUE SE LES APLICA LA EVALUACIÓN CONTINUA**

- No supera las evaluaciones trimestrales:
  - Realización de una prueba final de cada evaluación que no haya sido superada, al finalizar la evaluación en cuestión. Para el cálculo de la calificación se sumará la nota obtenida en la prueba (sacando como mínimo 5 puntos sobre 10) los trabajos entregados durante el curso, así como la actitud al aprendizaje y el comportamiento de los estudiantes en clase.
  - Realización de una prueba al final del curso con aquellas evaluaciones que no hayan sido superadas. Para el cálculo de la calificación se sumará la nota obtenida en la prueba (sacando 5 puntos sobre 10 como mínimo), los trabajos entregados durante el curso, así como la actitud al aprendizaje y el comportamiento de los estudiantes en clase, en las mismas proporciones que se han descrito en los criterios de calificación.
  - Si no asiste a clase y pierde el derecho a la evaluación continua, se hará según lo establecido en el siguiente apartado (alumnos a los que no se les puede aplicar la evaluación continua).
- Tiene el módulo pendiente del curso anterior y repite el curso
  - Se evaluará del mismo modo que el resto de los compañeros que cursan la materia por primera vez.



**En caso de no haber presentado los trabajos de cada evaluación, deberán hacerlo antes de la fecha fijada para las recuperaciones (pruebas) correspondientes de cada evaluación o del final del curso**

**ALUMNOS A LOS QUE NO SE LES PUEDE APLICAR  
LA EVALUACIÓN CONTINUA:**

- Se comunica por escrito la pérdida de la evaluación continua
  - Realización de una prueba final (100% de la nota), sobre todos los contenidos del Módulo recogidos en el libro de texto, con independencia de que hasta la fecha de pérdida de la evaluación continua haya aprobado alguna evaluación.
- Tiene el módulo pendiente del curso anterior y pasa al siguiente curso
  - Se evaluará según lo establecido para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua: 80% examen, 20% trabajos.
  - Se regirá según lo establecido en el plan de recuperación, realizando una prueba eliminatoria de una parte de los contenidos en diciembre, y otra prueba en marzo con el resto de los contenidos o con el total de los contenidos en caso de no superar la prueba de diciembre, además de entregar los trabajos dispuestos en el plan de recuperación.
  - Para un adecuado seguimiento de las tareas propuestas (20%), se realizarán mediante la plataforma TEAMS, e entregarán en papel o de cualquier otra forma que determine el/a profesor/a .

**PRUEBA FINAL DE JUNIO Y PRUEBA EXTRAORDINARIA DE GRACIA:** Los alumnos que, al finalizar el curso, no hayan superado el módulo, tendrán derecho a una convocatoria final de recuperación que tendrá lugar a finales de junio y cuyo día y hora serán determinados por el equipo directivo del centro. Asimismo, los alumnos que no hayan superado el módulo y que hayan agotado las convocatorias ordinarias, tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria o de gracia. En ambos casos, realizarán una prueba escrita sobre la totalidad de los contenidos del módulo recogidos en el libro de texto propuesto y que supondrá el 100% de la nota.

La convalidación del módulo de FOL puede ser total o parcial, procediendo de la siguiente manera:

- Convalidación total: Conforme a lo establecido en la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Exención parcial: Los alumnos a los que no se les conceda la convalidación parcial por no reunir los requisitos legales, se les calificará con una nota de 5 en los siguientes supuestos:



- FP (Logse): Si carecen del título de PRL de 50 horas de duración necesario para la convalidación directa tendrán que examinarse exclusivamente del bloque de PRL en el momento en el que se imparta este.

Formación en PRL de 50 o más horas expedido por entidad acreditada: Deberán examinarse exclusivamente del resto de los bloques del módulo.

La convalidación del módulo de FOL puede ser total o parcial, procediendo de la siguiente manera:

- Convalidación total: Conforme a lo establecido en la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Exención parcial: Los alumnos a los que no se les conceda la convalidación parcial por no reunir los requisitos legales, se les calificará con una nota de 5 en los siguientes supuestos:
  - FP (Logse): Si carecen del título de PRL de 50 horas de duración necesario para la convalidación directa tendrán que examinarse exclusivamente del bloque de PRL en el momento en el que se imparta este.

Formación en PRL de 50 o más horas expedido por entidad acreditada: Deberán examinarse exclusivamente del resto de los bloques del módulo.

## **7.5. Pérdida de evaluación continua.**

La pérdida de evaluación continua se producirá cuando las faltas acumuladas a lo largo del curso supongan el **20% (20 faltas)** del total de las **102 horas lectivas del módulo**, incluidas las faltas justificadas, excluyendo aquellas emitidas por cualquier organismo oficial. Las faltas se acumularán de un trimestre a otro, y quienes pierdan este derecho a la evaluación continua deberán examinarse en junio”, según acuerdo de la CPP.

**Notificación de la pérdida del derecho a la evaluación continua:** Cuando un alumno haya sobrepasado el número de faltas no justificadas que marca este Reglamento, el profesor y/o el tutor informará a Jefatura de Estudios para iniciar el proceso de sanción. Esta notificación se hará por escrito con acuse de recibo y el alumno, con independencia de su situación, deberá examinarse del 100% del contenido del módulo al final del 3º trimestre.

El alumno tiene la obligación de seguir asistiendo a clase, pero no podrá realizar ninguna de las pruebas ordinarias de evaluación”

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas, y la entrega de todos los trabajos.

Estos alumnos tendrán que presentarse a una única prueba final en junio. Dicha prueba comprenderá la totalidad de los contenidos del módulo.

Cuando los alumnos tienen faltas de asistencia justificadas al tutor por motivos laborales, no se pierde el derecho a evaluación continua, pero sin asignarle la puntuación por las pruebas orales no realizadas,



rendimiento y participación en las actividades propuestas por el profesor (el 5% que corresponde a cada una de ellas). Para esta evaluación continua se tendrá en cuenta una asistencia a clase mínima del 50% del alumno durante el curso y las actividades que determine el profesor para cada evaluación.

Para su cómputo se seguirán las siguientes reglas:

- **Falta:** No asistir o hacer la entrada a clase cuando se ha comenzado a pasar lista de asistentes por parte del profesor. Queda a discreción del profesor admitir, o no, la entrada del alumno al aula una vez iniciada la clase.
- **Retraso:** entrada a clase con posterioridad a la del profesor. Tres retrasos son una falta:

Las faltas se justificarán únicamente si están respaldadas por un documento administrativo oficial concordante con la sesión lectiva y no se computarán para la pérdida de la evaluación continua. El plazo para presentar el justificante será el siguiente día lectivo de la materia.

## 7.6. Secuenciación por niveles de la competencia digital.

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación de la sociedad. De este modo, se establecen cinco áreas sobre la alfabetización digital, la comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas. Se fomentará que el alumnado alcance el nivel máximo para una participación activa, reflexiva y segura en la sociedad.

Por ello se evaluará también la competencia digital atendiendo al grado de objetivos adquiridos según la secuenciación de la competencia digital elaborada el curso pasado para la FP por la CCP y aprobada por el Claustro, **con un formulario**, teniendo en cuenta que para la FP, al no contar con descriptores operativos, se realizó teniendo en cuenta el modelo de certificación de competencias digitales para la ciudadanía de Castilla y León, tuCertiCyl, que, a su vez, está basada en el modelo europeo de competencias digitales (DIGCOMP).

NIVEL/INDICADORES
GRADO MEDIO
Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica.
Utiliza buscadores verticales para encontrar información especializada y utiliza etiquetas para buscar información por temáticas.
Identificar en una página web sus principales secciones: cabecera, menú, pie, barra lateral...
Archiva el contenido de todo tipo en todo tipo de repositorios y en la nube que consigue en internet para recuperarlo, referenciarlo y reutilizarlo, respetando la propiedad intelectual.
Almacena información, sabe comprimir y descomprimir y localiza archivos en diferentes soportes y en la nube, creando carpetas de acuerdo con sus necesidades.
Utiliza programas y aplicaciones para realizar copias de seguridad de la información o del estado de nuestro PC o móvil (punto de restauración).
Conoce el funcionamiento del posicionamiento en buscadores y cómo determina los resultados de búsquedas y es capaz de realizar búsquedas avanzadas.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenido digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
	Trabaja sobre documentos de forma colaborativa a través del control de cambios y los comentarios (herramientas de escritorio).
	Utilizar funciones de correo electrónico como respuesta automática, insertar una firma, redirecciónamiento marcado y seguimiento de mensajes, etc.
	Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva
	Participa en foros, hace comentarios en blog y comparte contenidos a través de tecnologías digitales, incluidas las redes sociales.
	Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
	Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.
	Crea, utiliza y elabora diferentes tipos de contenidos digitales de manera individual y colectiva, seleccionando las herramientas digitales más adecuadas y respetando las licencias de uso que corresponda a cada paso.
	Conoce y tiene en cuenta los “códigos de buena conducta” socialmente aceptados en el uso de la Red (no utilizar mayúsculas, cuidar la ortografía, referirme a otros a través de sus nicks o apodos, usar emoticonos o refuerzo, horarios...).
	Sabe que hay diferentes formas de licenciar la producción de propiedad intelectual ( <i>Creative Commons...</i> ).
	Conoce cuáles son las principales vías por las que se infectan nuestros dispositivos.
	Es consciente de la importancia de las actualizaciones de seguridad y sabe ejecutar un antivirus.
	Conoce las pautas para crear y utilizar contraseñas seguras.
	Participa en espacios virtuales de comunicación restringidos, adaptando su comportamiento en línea a diferentes audiencias y respetando las aportaciones de los demás.
	Identifica comportamientos ilegales e inapropiados y analiza las posibles consecuencias de la actividad personal y social en entornos digitales para aplicar estrategias de gestión de la propia identidad digital.
	Es capaz de realizar cambios sobre los contenidos digitales producidos por terceros (presentaciones, documentos, hojas de cálculo, etc.), mediante suites ofimáticas de escritorio (Microsoft Office y LibreOffice o en la nube (Google Drive, Office online).
	Conoce las pautas para crear y utilizar contraseñas seguras.
	Mantiene el sistema operativo y el software actualizado para prevenir problemas de seguridad.
	Identifica qué es información personal y datos sensibles y reconoce la importancia de revisar los términos y condiciones de uso de los servicios digitales más comunes (privacidad, geolocalización, cookies...)
	Conoce formas de resolver problemas técnicos: búsqueda de ayuda en Internet (foros, videos, tutoriales, etc.)
	Actúa de manera ética y responsable al compartir datos personales propios y/o de terceros.
	Maneja con soltura y dominio adecuado distintos soportes digitales de programación para resolver tareas o situaciones de progresiva dificultad y variedad.
	Sabe elegir un dispositivo en función de las necesidades y el uso que se le va a dar.
	Conoce y utiliza aplicaciones informáticas para grabar y editar vídeos y fotografías y escribir.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Conoce y sabe utilizar las principales herramientas informáticas empleadas en el ciclo formativo que cursa, así como los entornos digitales que se utilizan.
Es autónomo y siente curiosidad por las nuevas herramientas digitales que se están implantando en el ámbito del ciclo formativo que está estudiando, y acude a tutoriales, ayuda de las aplicaciones..., cuando lo necesita.
Conoce y busca las diferentes modalidades de formación online (moodle, webinar y MOOC), y sus características.
Sabe desenvolverse en entornos de teleformación (moodle, webinar y MOOC).
Sabe crear presentaciones vistosas (PowerPoint, Genially, Slides...) y vídeos.
Entiende las tecnologías a un nivel suficiente para adoptar buenas decisiones de compra, desde un punto de vista de la eficiencia energética.
Conoce los sellos eco y medioambientales para dispositivos TIC (Energy Stars).
Utiliza sistemas remotos/virtuales de comunicación / colaboración (videoconferencia, telerreuniones, etc.) de cara a evitar los costes de desplazamiento, combustible, etc. inherentes a la comunicación presencial